



AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2011081839)

En cumplimiento de lo dispuesto en el RD 364/1995, de 10 de mayo, se hace público el nombramiento, superado el proceso y por Resolución de la Alcaldía de 21 de julio de 2010, a D. David Sánchez Cortés como funcionario de carrera, Auxiliar de Policía Local de esta villa.

Valdecaballeros, a 13 de mayo de 2011. El Alcalde, DAVID BAÑOS ABRIL.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2011081856)

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2010, aprobó inicialmente la revisión del Plan General Municipal de Villanueva de la Serena, integrado por los siguientes documentos:

- Documentos de información urbanística.
- Memoria informativa y justificativa.
- Normas urbanísticas.
- Fichas de ámbitos de ordenación.
- Orden de prioridades, estudio económico y memoria de sostenibilidad económica.
- Catálogo de bienes protegidos.
- Informe de sostenibilidad ambiental.
- Planos de ordenación.
- Estudio de tráfico y movilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; en relación con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, y en el artículo 10.1.b) de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente; se abrió un periodo de información pública, tanto a efectos urbanísticos como ambientales, por plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el Diario Regional "Hoy" (que tuvo lugar el 18 de junio de 2010), en el Diario Oficial de Extremadura (que tuvo lugar el 29 de junio de 2010), y en el Boletín Oficial de la Provincia (que tuvo lugar el 30 de junio de 2010). El referido plazo



empezó a computar a partir del día siguiente a la última publicación efectuada, es decir, desde el 1 de julio de 2010.

Por resolución de la Alcaldía de 29 de julio de 2010 (posteriormente ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2010) se amplió hasta el 15 de septiembre de 2010 el plazo de información pública para examinar la documentación relativa al documento aprobado inicialmente. La ampliación del plazo fue publicada en el Diario Regional "Hoy" de 31 de julio de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de agosto de 2010, y en el Diario Oficial de Extremadura de 11 de agosto de 2010.

Durante la información pública, el proyecto diligenciado del Plan se encontró depositado, para su consulta pública, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, sito en Plaza de España, n.º 1, pudiendo cualquier entidad o persona interesada haber examinado la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considerase oportunos. En el indicado plazo se presentaron un total de 67 alegaciones, las cuales fueron informadas por el equipo redactor del Plan y el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, con el resultado que obra en el expediente.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2011, resolvió las alegaciones presentadas en la fase de información pública realizada tras la aprobación inicial de la revisión del Plan General Municipal de Villanueva de la Serena, en el sentido expresado en el informe emitido por el Servicio de Urbanismo; aprobó el documento elaborado por el equipo redactor del Plan, al que se han incorporado las alegaciones estimadas y los informes sectoriales que ya han sido emitidos por los organismos competentes; y decretó la apertura de un nuevo periodo de información pública, tanto a efectos urbanísticos como ambientales, por plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "Hoy" (último en que aparezca). Durante la referida exposición al público, el proyecto reformado del Plan se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, sito en Plaza de España, n.º 1, pudiendo cualquier entidad o persona interesada examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considere oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el acuerdo de la Administración por el que se somete a información pública la revisión del Plan determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del proyecto de planeamiento expuesto al público cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión se extinguirá por el transcurso del plazo de dos años y, en cualquier caso, con la entrada en vigor del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 13 de mayo de 2011. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.